

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29439 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 631/15.

Fecha del auto de declaración: 15-06-15.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: Tot Ceramica Figueres, S.L.

CIF de la concursada: B-17429366.

Domicilio de la concursada: Paseo del Cementiri núm. 11 de Figueres.

Administración concursal: Advecom Law & Economics, S.L.P.

- Dirección postal: c/Victor Català núm. 14 de Roses.

- Dirección electrónica: concursal@advecon.es

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 31 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150042014-1